



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10. DE ENERO DE 1764.

Alepo 8. de Noviembre de 1763.



UN Navio de guerra de 80. Cañones del Gran Señor, llegó a *Alexandria* el 16. de Julio, y volvió a partir el 18. Desembarcó allí 500. quintales de polvora, y muchas armas, y municiones. Algunos dias despues que este Bagel se hizo a la vela, se originaron fuertes disensiones entre los *Kurdas*: muchos de ellos se refugiaron en *Alexandria*: hicieron

haber a sus contrarios, que si intentasen forzarlos en la Ciudad, pegarian fuego a los 500. quintales de polvora. Con esto, algunos de los *Kurdas*, que ya se disponian para atacarla, se vieron obligados a retirarse. El *Kiaya* del *Pacha* de esta Ciudad, que tenia el encargo de restablecer aqui la quietud, y buen orden, apaciguó estas nuevas turbulencias. Nuestro *Pacha* embió una Caravana para transportar la polvora de *Alexandria* a esta Ciudad; pero los *Kurdas* se apoderaron de ella. En vista de esto, el *Pacha* se vió precisado a marchar con sus Tropas contra ellos: les tomó los Camellos, la polvora, y otras municiones de guerra, y los hizo traer aquí. El *Pacha* partió el 3. de este mes para *Constantinopla* a ejercer el empleo de *Gran Visir*.

El P. Guardian de *Jerusalem*, que llaman *Reverendísimo*, llegó aquí el 6. de Septiembre ultimo, y se alojó en casa del Cónsul de *Francia*, donde se le sirvió, y a toda su comitiva, una magnífica colacion. Como desde el año de 1736. no havia venido *Reverendísimo* alguno a esta Ciudad, ha estado ocupado por muchos dias en confirmar a los hijos de los *Franceses*, y de los que están bajo la proteccion del Rey de *Francia*. A este Padre le han visitado los Cónsules de

de *Inglaterra*, y *Holanda*, el Diputado de *Venecia*, y Comerciantes de estas tres Naciones. El 6. de Octubre partió a *Tripoli* de *Syria*, desde donde se restituirá a *Jerusalem*.

Segun los ultimos avisos que se han recibido de *Persia*, se asegura, que *Kerim Kan*, mandó se juntasen en *Tspaham* todos los Grandes de *Persia* de los Países de su dominio, y que debia pasar a *Tauris* a hacerse coronar Rey de *Persia*: bien que no se sabe lo haya puesto en ejecucion.

Petersbourg 22. de Noviembre de 1763.

LA Emperatriz ha estado incomodada durante algunos dias por una fluxion al pecho, acompañada de algunos accesos de calentura. Actualmente se halla S. M. *Imperial* muy mejorada, y se cree salga prontamente a mudar de ayres: esta indisposicion aun no la ha permitido dejarse ver en público.

Informada S. M. *Imperial* de que los excesivos derechos de entrada, y salida causan considerable perjuicio al acrecentamiento del comercio en sus Estados, ha mandado formar una nueva tarifa disminuyendolos.

Varsovia 30. de Noviembre de 1763.

A Qui corre una copia de la Carta, que la Emperatriz de *Rusia* escribió ultimamente al Primado del Reyno, la qual está concebida en los terminos siguientes: *Informada del impreviso fallecimiento del Rey Augusto III. nuestro buen vecino, y amigo: por la presente manifestamos a V. A. el sentimiento que nos ha causado este triste suceso. Para asegurar a la Republica de Polonia de nuestro constante afecto, y de la continua atencion que tendremos a quanto la pueda ser ventajoso, hemos tenido por conveniente, no solo acreditar de nuevo a nuestro Embajador, el Conde de Keyserling, sino embiar para que le acompañe un Ministro plenipotenciario, cuyo caracter hemos querido dar al Principe de Repnin, Mayor General de nuestros Ejercitos. Rogamos particularmente a V. A. tenga entera confianza de las representaciones de dichos nuestros dos Ministros, que no llevarán otro objeto, que el de procurar el bien de la Republica, y manifestaros al mismo tiempo la particular inclinacion que os tenemos en unas circunstancias de tanto interés para vuestra Patria. Tenemos la mayor confianza de vuestra inteligencia en el manejo de los negocios, y en el acierto con que contribuireis al apoyo, y proteccion que hemos resuelto conceder a todos los Polacos, que en la futura eleccion del sucesor al Trono deseen sinceramente en su corazon la conservacion de las leyes, y la libertad de los votos. Bien podeis asegurar a toda la Republica en general, que emplearemos quantos medios nos sean posibles, para impedir que se haga*

el menor perjuicio al mas precioso de sus derechos , que es la libre eleccion de sus Reyes. Y teniendo bien conocido, de mucho tiempo a esta parte, el amor de V. A. a su Patria , no dudamos oyga con gusto los sinceros fines de nuestras intenciones , y que hallandolas conformes a los intereses Reales de la Nacion libre Polaca , las avivaré mas , y mas, uniendo a nuestros esfuerzos el poder que os dan , no solo las leyes , sino tambien los particulares dotes que os asisten , con los quales haveis grangeado la estimacion , la confianza , y el amor de todos vuestros Ciudadanos. Ultimamente recomendamos vuestras deliberaciones a la proteccion Divina , asegurandoos de nuestra constante benevolencia , y de la satisfaccion con que os haremos justicia en todo tiempo. Peteribourg 8. de Noviembre de 1763. = Firmado = Cathalina.

Viena 15. de Diciembre de 1763.

EL Emperador ha nombrado por su primer Comisario en la Dieta Electoral de *Francfort* al Principe *Joseph de Lichtenstein* , y por segundo al Baron de *Bartenstein* , Consejero Aulico de S. M. Imperial. El principal Embajador de *Bohemia* cerca de esta Dieta , lo será el Principe de *Esterhazy* : segundo , el Conde de *Pergen* ; y tercero , el Baron de *Borié* , Consejero de Estado. Se trabaja con actividad en las prevenciones necesarias para la partida del Emperador , y de los Embajadores , que seguirán a S. M. Imperial a *Francfort*.

Todas las Cartas que se reciben aqui de *Varsovia* confirman, que la *Czarina* desea con eficacia colocar en el Trono de *Polonia* al Conde *Poniatousky* ; pero añaden , que la mayor parte de la Nobleza de aquel Reyno lo repugna , inclinandose con preferencia al Principe *Czartorinsky*.

El Principe *Alberto de Saxonia* ha llegado a esta Capital desde *Buda* , adonde havia ido con el fin de ver la Tropa.

Ratisbona 9. de Diciembre de 1763.

EL Colejio de los Principes comienza a manifestarse con el mismo aspecto , que ha mostrado otras veces al tiempo de tratarse de la capitulacion , y eleccion de Rey de *Romanos*. Pretende , pues, tener el derecho de mezclarse en estos dos importantes asuntos , con cuyo motivo ha despachado un Correo a *Viena*. Bien sabido es de todos , que los Electores del Imperio jamás han querido consentir en que tenga parte en lo que lejitimamente les compete. El Principe de la *Tour-Taxis* ha hecho saber a este Colejio, que dentro de pocos dias se llevaria a la Dictadura un decreto del Emperador , concerniente a este asunto.

Los Embiados de los Reyes de *Suecia*, y de *Dinamarca* pretenden se les trate en el Colejio de los Principes como a los Ministros de Reyes,

yes, aunque únicamente están encargados, el primero del voto de la *Pomerania* anterior, y el último del de *Holstein Gluchstad*, por lo qual solo se hallan revestidos de un carácter, que los deja en el grado de los Embiados de los Principes. Pero el Colejio, en vista de esta pretension, mandó declarar el 5. de este mes, que no los reconoce, ni reconocerá, sino con el carácter que representan: que tampoco los concederá otro grado, ya sea en el Colejio, o en otra qualquiera parte, que el que han gozado antes de ahora: que para que se les trate como Ministros de Reyes, deberán presentar nuevas Cartas de creencia; y que aun en este caso se les trataria como a los de las Potencias extranjeras.

Berlín 13. de Diciembre de 1763.

Ayer tomó la Corte luto de tres semanas, con motivo del fallecimiento de la Señora Archiduquesa Doña *Isabél Maria Luisa*. El Rey ha conferido al Sr. *Joaquin Erdmann* la Llave de Gentil-hombre de su Camara, y nombrado Consejero de Legacion al Sr. *Benoit*. Deseando S. M. contribuir, en quanto esté de su parte, al mantenimiento de la tranquilidad interior de la Republica de *Polonia* en las presentes coyunturas, despachó un decreto para que se publicase en *Stetin*, cuyo contenido es el siguiente: = Nos *Federico*, por la gracia de Dios, Rey de Prusia, Margrave de Brandebourg, Archi-Sumillér del Sacro Imperio Romano, y Elector, &c. &c. Hacemos saber a todos, y a cada uno de nuestros Vasallos, que como nuestra intencion ha sido siempre, que los que habitan en nuestras Provincias, fronteras a la Polonia, vivan en buena correspondencia con los de la Republica, sus vecinos, sin darlos el menor motivo de queja, especialmente por algunos excesos, que la malignidad es capaz de sugerir: Por la presente mandamos, y prohibimos, que ninguno de nuestros Vasallos, y Habitantes de las Provincias de la Pomerania, fronteras a la Polonia, cometa violencia, ni ejecute cosa, que pueda perjudicar a sus vecinos los Polacos, especialmente en la actual vacante del Trono, ni passe las fronteras a formar vandos con gentes vagabundas, y salteadoras de caminos: pena, al que lo contrario hiciere, de castigo corporal, o de muerte, segun lo pida el caso. Fuera de esto, declaramos, que todos aquellos nuestros Vasallos, que contravengan al presente decreto, serán reputados por ladrones públicos; y que si sucediese, que sean cogidos, no gozarán, como tales, de la asistencia de nuestra proteccion Real. Dado en *Pottdam* a 25. de Noviembre de 1763. = Firmado. = *Federico*.

Londres 16. de Diciembre de 1763.

EL contrato de matrimonio entre S. A. R. la Princesa *Augusta*, y el Principe heredero de *Brunswick* se firmó el 9. de este mes por

por los Ministros del Rey de una parte, y de la otra por el Embiado de la Corte de *Brunswick*.

Ya está resuelto el pie de Tropa reglada, que ha de tener la *Grán Bretaña* en el año proximo. El total ascenderá a 318773. hombres efectivos, repartidos de este modo: En *Inglaterra*, e *Irlanda* 178532: En las Colonias 109009.: en *Menorca* 28116.; y en *Gibraltar* otros tantos: de fuerte, que esta reforma ahorrará mucha parte de las crecidas sumas, que se han consumido estos años pasados en mantener cerca de 908. hombres de Tropa de tierra.

Los procesos comenzados contra el Sr. *Wilkes* están muy adelantados. Con tanta confianza aguarda sus resultas, que ha tenido valor de componer las dos obras, condenadas en pleno Parlamento. Para justificar su conducta previene confidencialmente los focorros de sus amigos, y apasionados, que, a la verdad, son en gran numero: bien que se puede rezelar menos su poder, que el espíritu de venganza, que, tal vez, los podrá conducir a extremos peligrosos. A dicho *Wilkes* le ha sucedido un lance, que ha animado mucho el zelo de sus apasionados. El 6. de este mes, poco despues de dada la Sentencia, que obtuvo contra el Sr. de *Wood*, segundo Secretario de Estado, se apareció un hombre en su casa, diciendo, que queria hablarle. Como el Criado no le conoció, y notó, que en su modo de hablar parecia *Escocés*, no quiso dejarle entrar. El tal hombre se enfadó con el Criado, amenazandole con que se havia de vengar de él, y de su Amo. El Sr. *Wilkes* recibió el dia siguiente una Carta de un Gravador, en la qual le decia, que se guardase de un *Escocés*, que no habiendole permitido entrar en su casa, havia dicho publicamente en un Café, que de concierto con 13. de sus Payfanos tenia animo de asesinarle en la primera ocasion que se le presentase. El 8. recibió el Sr. *Wilkes* otra Carta de un tal *Alejandro Dunn*, pidiendo le señalase hora para pasar a su casa a tratar un negocio de importancia. Indicóselo el Sr. *Wilkes* en respuesta del papel: tuvo la precaucion de llamar a su casa algunos de sus amigos, que agarrasen al desconocido luego que entrase en su casa. Haviendo el Sr. *Wilkes* presentado al mismo tiempo una querella a un Juez de paz, consiguió inmediatamente orden para prender a este hombre, que en efecto se llama *Alejandro Dunn*: es un *Escocés*, a quien siendo Teniente de Marina, se le quitó el empleo, y puso en la Carcel por muchos actos de locura.

Se asegura, que el Sr. *Carlos Churchill*, uno de los mejores Poetas que hay actualmente en *Inglaterra*, pasó a casa de un Juez de paz a declarar con juramento, que él era el verdadero autor del

Num. 45. del *North Briton*, y que despues partió inmediatamente para *Francia*. Si esto se verifica podrá el Sr. *Wilkes* libertarse de todas las persecuciones ulteriores, con motivo de este famoso escrito.

El Gobernador de la *Carolina Meridional* ha declarado publicamente, que no se exigirá impuesto, ni derecho alguno en las mercaderías, que lleguen a los Puertos de la *Florida*, y de la *Luisiana*: que los mercados serán libres, y francos: que los compradores, y vendedores señalarán el precio a las mercaderías, sin interposicion de la autoridad; y que los dueños de los Navios tampoco pagarán derechos.

Canadá, en la America Septentrional, 3. de Octubre de 1763.

Todos los Indios del País superior han hecho alianza contra los *Ingleses*, empeñandose en echar de sus Territorios a quantos habitan en ellos. Su posesion la han concedido a sus hermanos, y buenos amigos. En virtud de esta liga general, 400. hombres de las 84. Tribus tomaron las armas contra los *Ingleses*. Se apoderaron de todos los Puestos, a lo largo de las Costas Occidentales del Lago superior de *Chagoua Megou*, de *Misilimakinak*, de la Baía de los *Puants*, de *Miania*, del Rio de *S. Joseph*, de los Fuertes del *Quesne*, y de *Machault*, de *Peninsulas*, y del pequeño *Niagara*. Dos meses há que están sitiando el Fuerte *Détroit*, y han intimado a la Guarnicion del Fuerte mayor de *Niagara*, que se rindiese. Fuera de esto hacen correrías hasta las fronteras de la *Carolina*, de la *Virginia*, y de la *Pensilvania*: no dan quartél a ningun *Inglés*, que cayga en sus manos: se hace cuenta de haver sacrificado en diferentes reencuentros mas de 100. El General *Amberst* embió, en calidad de Embajadores, algunos Oficiales de sus Tropas a los Gefes de estas Naciones, para ver si los podian reducir, bien fuese con buenas palabras, o con regalos. Estos Oficiales, en cumplimiento de su encargo, representaron a los *Selvajes*: Que la felicidad de su Nacion estaba en vivir en buena correspondencia con los *Ingleses*: que habiendo el Rey de la Gran Bretaña vencido al Rey de Francia, su Enemigo; todas las posesiones que tenia este ultimo Soberano en *Canadá*, le pertenecian de derecho; y que por consequencia, su dicha Majestad Britanica era actualmente Padre, y Protector suyo. *Pondiack*, principal Gefe de estas Naciones Indias, interrumpió el discurso de los Embajadores *Ingleses* con la palabra de Padre, y les respondió en estos terminos: Decidme vosotros, *Ingleses*: Puede un hijo tener muchos Padres? Mucho tiempo há que todas estas Naciones han elejido uno solamente en la persona del Gran *Onontio*. Con qué titulo podeis pretender, que nosotros tengamos otro Padre? El que vosotros os lleveis su collar, sus presentes, y las promesas de su pro-

proteccion , no lo consentirémos. Decid a vuestro General , que desocupe inmediatamente , con sus gentes , nuestras tierras ; y que no permitiremos que ninguno de vosotros ponga el pie dentro: La cesion de Onontio, de quien nos hablais con tanto *emphasis* , hace en nuestro espíritu muy diferentes impresiones. Por una parte esta misma cesion nos dá motivo de reirnos de las pretensiones de vuestro Amo ; y por otra lloramos la desgracia de nuestro Padre. Retiraos de aquí: no tengo mas que decir, ni oír.

La Haya 21. de Diciembre de 1763.

LOS Estados Generales han recibido del Landgrave de *Hese-Cassel* la respuesta a la carta, que le escribieron con motivo del arresto del Conde de *Wartensleben*. Esta respuesta , concebida en terminos muy corteses , y amigables , ha venido acompañada de una Memoria , que exprea los motivos justificativos de la conducta de S. A. El Conde de *Wartensleben* , por su parte , ha embiado otra con relacion de los hechos. Sus Alti-Potencias remitieron estos dos Escritos al examen de una Junta , nombrada para este efecto.

Nuestra Compañia de *Indias Orientales* ha recibido Cartas de *Ceylan* , que dán por restablecida su paz con el Rey de *Candea* , despues de haver exigido el Comandante *Holandés* , por condicion precisa, que antes de todo restituyese aquel Soberano los prisioneros , y desertores, y haverlo concedido dicho Monarca. Esperamos aquí muy en breve al Principe hereditario de *Brunswick*, y creemos, que se detendrá ocho , o diez dias para dar tiempo a que lleguen todos sus equipajes antes de embarcarse para *Inglaterra*.

Versailles 24. de Diciembre de 1763.

EL Sr. *Bertin* prestó juramento el 18. en manos de S. M. en calidad de Secretario de Estado. El Marqués de *Bausset* , Ministro plenipotenciario del Rey cerca de la Emperatriz de *Rusia*, se despidió el mismo dia de S. M. para marchar a su destino.

El Sr. *Clabault* tuvo el honor de presentar el 19. al Sr. Conde de *Artois* un Catálogo Genealógico , y Cronológico de la Casa Real de *Francia* , dedicado a este Principe. El dia siguiente presentó la misma Obra al Sr. Delphin , a la Señora Delphina , al Duque de *Berry*, y al Conde de *Provenza*.

Liorna 21. de Diciembre de 1763.

PARECE que la Rejencia de *Tunez* ha declarado la guerra a los *Suecos*. Un Pingue Cortario de aquella Nacion encontró una Embarcacion *Sueca* en las Costas de *Corcega* : la hizo señal de que pasase a su bordo , y haviendo embiado la Lancha con 7. personas, las hizo esclavas : lo que visto por el Navio *Sueco*, se pudo libertar favorecido del viento. Han llegado a este Puerto dos Pingues Corsarios
de

de *Tunéz* de 10. , y 14. Cañones , y 175. , y 150. hombres de tripulación. Estos Corsarios dieron caza , cerca de la Isla del *Elba* , a un Navio de guerra *Napolitano* , que no pudieron alcanzar.

Madrid 10. de Enero de 1764.

EL 6. de este mes , fiesta de la *Adoracion de los Santos Reyes* , hubo Capilla publica en la Iglesia del Real Monasterio de *San Geronymo* , adonde bajó el Rey nuestro Señor , acompañado de los Grandes , Embajadores , Mayordomos de semana , y Gentil-hombres de Boca , y Casa. Oyó S. M. la Misa mayor , que celebró de Pontifical el Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca. Y habiendo subido al Presbyterio al tiempo del Ofertorio , seguido de los Grandes , y Embajadores , ofreció en manos de este Prelado tres exquisitos Calices con Oro , Incienso , y Myrra. Concluída la Misa se restituyó el Rey a su Quarto con el mismo acompañamiento. El Principe nuestro Señor , y los Señores Infantes , e Infantas asistieron a esta funcion desde las Tribunas de la referida Iglesia.

El Rey , y Principe nuestros Señores , los Señores Infantes , e Infantas , la Reyna Madre nuestra Señora , y el Señor Infante *D. Luis* , que se trasladaron el Sabado 7. del corriente al Real Sitio del *Pardo* , se mantienen en él , sin la menor novedad en su importante salud.

Por las ultimas Cartas , que se han recibido de *París* ha tenido el Rey la sensible noticia de haver fallecido el Principe *Federico Cristiano* , Elector de *Saxonia* ; y que se havia sabido este fatál suceso en aquella Corte por un Correo de *Dresde* , que despachó a ella el Conde de *Lusacia*. Las particularidades que se refieren , son , que la noche del 15. de Diciembre se hallaba S.A. Electoral tan bueno , que asistió a un Consejo con sus Ministros ; y que aunque al salir de él se sintió algo indispuerto , no se observó cosa que pudiese dar cuidado : que al dia siguiente declararon los Medicos tenia viruelas , y de la mas mala calidad ; y que el efecto lo acreditó presto , pues murió aquel Principe el 17. a las 2. de la mañana.

S. M. se ha servido nombrar para el Deanato de la Metropolitana de *Granada* , a *D. Diego Merino Cevallos* , Maestro-Escuela de la misma Iglesia : Para una Canongía de la Iglesia Colegial de *Toro* , a *D. Juan de Ulloa Pereyra* ; y para una Racion de la Cathedral de *Canaria* , a *D. Raphaél Ramos Perera*.

Asimismo ha nombrado S. M. a *D. Francisco Alvaro* para el Corregimiento de Letras de la Villa de *Onteniente* ; y a *D. Pablo Cortés y Vargas* para el de la Ciudad de *Borja*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.